



**JUZGADO PROMISCO MUJICPAL
GÜEPSA SANTANDER**
Güepsa, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).



VERBAL DE PERTENENCIA

DTE: FIDEL MATEUS ARGÜELLO
C.C. N°. 5.660.423
DDO: TULIO ROBERTO BARBOSA C.C. N°. 5.659.977, FULVER BARBOSA
C.C. N°. 7.685.117, MARTHA CECILIA BARBOSA C.C. N°. 51.706.856,
ALFONSO BARBOSA C.C. N°. 19.194.508, OMAR BARBOSA C.C. N°. 79.356.377 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Rad. 683274089001-2017-00047-00

Que mediante memorial elevado por el Dr. Carlos Armando Carreño Pacheco, apoderado de la parte demandante, solicitó la fijación de nueva hora y fecha para adelantar la audiencia de que trata los artículo 372 y 373 del C.G.P., que inicialmente se había fijado para llevar a cabo el día 28 de enero del año que descorre, lo anterior teniendo en cuenta que el demandante se encuentra trabajando en España y regresa a Colombia a finales del mes de octubre y que aunque se estudió la posibilidad de que se conectara de manera virtual, la conexión donde trabaja no es buena, razón por la cual se entorpecería el normal desarrollo de la audiencia.

Así las cosas y en atención a que la diligencia debe realizarse de manera presencial dada la inspección judicial decretada y obligatoria en este trámite, precisa el despacho fijar nueva fecha para desarrollar las etapas procesales contempladas en el artículo 372 y 373 del C.G.P., dentro del presente proceso de pertenencia disponiendo para tal fin el día 17 de noviembre de 2022, a partir de las diez (10:00 a.m.) de la mañana, en las instalaciones del despacho judicial.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Güepsa,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE la hora de las diez (10:00) de la mañana, del día 17 de NOVIEMBRE de 2022, como nueva fecha para adelantar las etapas y actividades procesales contempladas en el artículo 372 y 373 del C.G.P dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA propuesto por **FIDEL MATEUS ARGÜELLO**, en contra de **TULIO ROBERTO BARBOSA, FULVER BARBOSA, MARTHA CECILIA**



BARBOSA, ALFONSO BARBOSA, OMAR BARBOSA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. Rad. 2017-00047-00, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidos (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARIA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria en provisionalidad